

Política de ayuda financiera – Texto simple

Cincinnati Children's brindará atención para afecciones médicas de emergencia a todas las personas, sin discriminación, incluso si no pueden pagar por esa atención.

Cincinnati Children's no hará nada para disuadirlo/a de que busque atención médica de emergencia. Por ejemplo, Cincinnati Children's no le exige que pague por el tratamiento antes de obtener atención de emergencia.

A partir del 1 de octubre de 2021, Cincinnati Children's proporcionará ayuda financiera para servicios médicamente necesarios a cualquier paciente que sea residente en los Estados Unidos y trabajará junto con los pacientes y las familias elegibles para obtener ayuda de los programas de atención de la salud del gobierno. En el caso de los pacientes con un ingreso familiar igual o menor a 200% del nivel de pobreza según el gobierno federal (FPL, en inglés), que se demuestra completando una solicitud de ayuda financiera, se proporcionarán servicios sin ningún cargo para el paciente/la familia. En el caso de que el ingreso familiar sea mayor a 200% del nivel de pobreza según el gobierno federal, los servicios se proporcionarán con un 49% de descuento sobre los cargos facturados al paciente/la familia.

Para que un paciente reciba asistencia financiera en virtud de esta política, debe estar subasegurado **o tener la cobertura de un plan de salud en el cual Cincinnati Children's sea un proveedor participante o tenga un acuerdo específico para el caso del paciente.** Si el paciente es miembro de un plan para el que Cincinnati Children's no tiene contrato, la ayuda financiera indicada en el Resumen se limita a gastos que se deben pagar del bolsillo propio de los montos de su deducible y coseguro.

Si tiene gastos de su bolsillo para atención médicamente necesaria que no sea de emergencia en Cincinnati Children's que represente más del 25% del ingreso de su familia en un año, trabajaremos junto con usted para llegar a un plan de pago, de forma que no pagará más de 25% de su ingreso a Cincinnati Children's en un año.

Trabajaremos junto con usted para intentar determinar si es elegible para recibir ayuda, le daremos ayuda si es elegible y trabajaremos con usted para establecer un plan de pago. También trabajaremos junto con usted para ayudarlo/a obtener ayuda de programas del gobierno, como Medicaid o Medicare, para los que podría ser elegible.

Si no podemos establecer un plan de pago después de intentar trabajar junto con usted para obtener ayuda y después de enviar varios estados de cuenta mensuales, podemos transferir su cuenta a una agencia de cobro externa. No tomaremos medidas extraordinarias para cobrar montos que usted deba por servicios médicamente

necesarios. No venderemos su deuda ni presentaremos un informe que podría afectar su calificación de crédito. No pospondremos ni le negaremos ningún cuidado médico posterior ni exigiremos el pago antes de proporcionar cuidados médicos posteriores. No presentaremos una demanda legal contra usted, ni tomaremos ninguna propiedad ni haremos ninguna retención ni trabaremos ningún embargo sobre su propiedad.

Hay información actualizada sobre el nivel de pobreza según el gobierno federal en <http://www.cincinnatichildrens.org/patients/resources/financial-assistance/> (solo disponible en inglés). Usted debe completar nuestra Solicitud de Ayuda Financiera si está buscando ayuda financiera con ingresos por debajo de 200% del nivel de pobreza según el gobierno federal. Deberá presentar comprobantes de su ingreso, residencia y cantidad de miembros en su familia. Las solicitudes están disponibles, en distintos idiomas, en los siguientes lugares:

- Llame a un asesor financiero al 513-636-4427
- Correo electrónico PFC@cchmc.org
- Escriba a Servicios Financieros para Pacientes (Patient Financial Services) de Cincinnati Children's: Cincinnati Children's Patient Financial Services, 3333 Burnet Avenue, MLC 5011, Cincinnati, Ohio 45229
- Visite en internet <http://www.cincinnatichildrens.org/patients/resources/financial-assistance/> (solo disponible en inglés).

Las solicitudes se procesarán en los 30 días siguientes después de recibir todos los documentos obligatorios.